



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

INFORME DEL BIÓLOGO JEFE SECCIÓN MEDIO AMBIENTE Y JARDINES.

ASUNTO: INFORME NECESIDAD CONSTRUCCIÓN NUEVO PARQUE EN BARRIO LA PAZ C/JUAN SEBASTIÁN ELCANO Y AVDA. AMÉRICA.

El presente informe tiene por objeto justificar la necesidad urbanística, ambiental y social de la ejecución de un parque público en el Barrio La Paz en la parcela comprendida por la Avda. de América, la C/ Juan Sebastián Elcano y al Norte por un parque canino que se encuentra dentro de la propia parcela. El PGOU de Andújar clasifica el área como zona de parques y jardines públicos.

La zona urbana se va a completar por tanto con las siguientes infraestructuras:

- Parque Canino, ya existente
- Acerados, a reparar
- Parque-Zona Verde con juegos y fuente lúdica, de nuevo ejecución

Estos distintos equipamientos otorgarán una amplia funcionalidad al sector de la ciudad donde se insertan y además pueden servir de reclamo para que otros vecinos de otros sectores de la ciudad pueden utilizarla.

Esta iniciativa se alinea y es coherente de forma palmaria con los objetivos de la Estrategia DUSI (OT 4: Línea Actuación 4 y OT 6: Línea Actuación 6).

El área de actuación destinada al Parque-Zona Verde presenta una superficie de 1.167,17 m² a los que hay que añadir los dos trazados de acera existentes que van a quedar inmersos dentro del diseño general del parque, resultando un total de 1.279,19 m².

Las obras comprenden las labores interiores de desbroce, demolición de pavimentos de acerados existentes, explanaciones, saneamiento, abastecimiento, pavimentaciones, incorporación de mobiliario urbano... además de las exteriores para la conexión a las redes generales.

Para el diseño del parque se han tenido especialmente en cuenta los condicionantes del entorno de entre los cuales se destacan los siguientes:

- La zona donde se va a implantar se ha convertido en un área eminentemente residencial donde existen manzanas de viviendas consolidadas y se están desarrollando otras nuevas. El perfil predominante de los residentes de la zona es el de familias jóvenes con hijos. No existe en el entorno espacios públicos de esparcimiento acorde con las necesidades de los usuarios más próximos.
- La presencia de la residencia Sanired así como la de un área deportiva constituyen un foco continuo de fluencia de gente hacia la zona.
- El área de la parcela del parque se articula como remate final de la manzana principal del Barrio La Paz.

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100066D0A00U5R2D1M8D0F2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ALBERTO PUIG HIGUERA-JEFE SECCION JARDINES Y PREVENCION AMB. - 23/06/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -
23/06/2017 13:27:40

DOCUMENTO: 20170421130

Fecha: 23/06/2017
Hora: 13:26



- Resulta preciso atenuar visualmente la presencia del parque canino y de un centro de transformación en la linde norte.
- Resulta también necesario integrar el parque canino.
- Confluyen en el área del parque varios viales de la zona, tanto existentes como de nueva creación.
- Al sur existe una parcela de suelo de promoción municipal en la que se prevé la construcción de un bloque plurifamiliar, que generará la única fachada construida del parque.

Además de dar respuesta a estos requerimientos inherentes al sitio de implantación se pretendía que el diseño del nuevo parque no se ajustara a los parámetros convencionales del típico y reiterado parque urbano, sino se articulara como un remate de la ciudad y fuese reflejo del espíritu moderno de la zona, de este modo el espacio se organiza de forma funcional con efectos ambientales y sociales evidentes, donde destaque un anfiteatro central rodeado de elementos trapezoidales que se plantean como zonas verdes principales. El ágora central albergará una fuente de chorros verticales.

Por lo que resulta necesaria la contratación de una empresa de construcción especialista y externa a esta Corporación Municipal, dado que la ejecución de dicha obra y su complejidad excede con mucho los recursos humanos y materiales disponibles y exige el concurso de perfiles técnicos determinados para el levantamiento de los elementos trapezoidales.

Se propone como condiciones a cumplir por la empresa a la que se adjudique las siguientes:

- Dirección de la obra por técnico competente titulado o graduado: ingeniero, arquitecto, arquitecto técnico
- Experiencia demostrable en la ejecución de parques públicos.

Sin perjuicio de las condiciones que aparecen el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares o cualquier otra que el expediente incluya.

Todo lo explicitado en base al artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre de 2.011.

En Andújar, en la fecha y firma electrónica abajo indicada



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100066D0A00U5R2D1M8D0F2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ALBERTO PUIG HIGUERA-JEFE SECCION JARDINES Y PREVENCION AMB. - 23/06/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 23/06/2017 13:27:40

DOCUMENTO: 20170421130
Fecha: 23/06/2017
Hora: 13:26

